ARTEXCOM S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(Expresadas en USDólares)

ARTEXCOM S.A.

RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración en la elaboración de los estados financieros antes mencionados:

Ingresos de actividades ordinarias: Se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado.

Efectivo y equivalentes de efectivo corresponden al efectivo, depósitos en fondos de inversión y depósitos a corto plazo con vencimiento a tres meses o menos.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:

El efectivo conciliado al cierre del ejercicio, se conforma de la siguiente manera:

Caja - Bancos	***20,184.67***

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Crédito Tributario Rentas	**351,74**

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Terrenos	**31,823.53**

OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

Impuesto a la Renta x pagar del Ejercicio	**351.74**

PATRIMONIO:

Acciones comunes: Representa $ 800.00 acciones autorizadas y suscritas en circulación a un valor nominal de US$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

S. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 23% sobre su base imponible para el año 2012 (24% en el 2011). Para el año 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 22%.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. La compañía genero una perdida durante el periodo.

Antonio Flores Soriano
Liquidador